



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN

DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA. EJERCICIO 2019

Carmen Corral García, Interventora General del Ayuntamiento de Santa Pola, en base a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la disposición adicional segunda de la Ley 7/07 de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado Público; artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 15 y 28 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, emite el siguiente:

INFORME

1. De las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos formulados.

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Segundo.- El artículo 15, apartado 6 del R.D. 428/2017 RJCI dispone: *Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

Tercero.- Las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local, durante el ejercicio 2019, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal, responden al siguiente detalle:

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha de remisión de la discrepancia por el órgano gestor al órgano que resuelve la misma	Fecha del acuerdo o resolución	Órgano que resuelve la discrepancia	Importe	Fase del gasto reparada
Ayuntamiento Santa Pola	2019	07/2019	15/03/2019	04/04/2019	04/04/2019	Presidente	5.929,00	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación	Contrato de servicios	5.929,00						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha de remisión de la discrepancia por el órgano gestor al órgano que resuelve la misma	Fecha del acuerdo o resolución	Órgano que resuelve la discrepancia	Importe	Fase del gasto reparada
Ayuntamiento Santa Pola	2019	19R/2019	11/10/2019	14/10/2019	16/10/2019	Presidente	26.184,99	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	26.184,99						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	N 03 R/2018	13/12/2018		11/01/2019	Presidente	2.196,32	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación	Contrato de servicios	2.196,32						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	N 06/2019	20/03/2019	25/03/2019	25/03/2019	Presidente	12.131,08	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	600,00						
Personal	Retribuciones e indemnizaciones	300,00						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha de remisión de la discrepancia por el órgano gestor al órgano que resuelve la misma	Fecha del acuerdo o resolución	Órgano que resuelve la discrepancia	Importe	Fase del gasto reparada
Personal	por razón del servicio	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	1.440,00					
Personal	por razón del servicio	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	8.000,00					
Personal	por razón del servicio	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	169,00					
Personal	por razón del servicio	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	208,35					
Personal	por razón del servicio	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	400,00					
Personal	por razón del servicio	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	173,33					





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha de remisión de la discrepancia por el órgano gestor al órgano que resuelve la misma	Fecha del acuerdo o resolución	Órgano que resuelve la discrepancia	Importe	Fase del gasto reparada
Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	400,00						
Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	232,05						
Personal	Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio	208,35						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	N 2 R/2019	28/02/2019		02/05/2019	Presidente	3.630,00	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación	Contrato concesión de servicios	3.630,00						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	N 8R/2019	25/05/2019	25/05/2019	25/05/2019	Presidente	6.101,32	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del reparo	Fecha de remisión de la discrepancia por el órgano gestor al órgano que resuelve la misma	Fecha del acuerdo o resolución	Órgano que resuelve la discrepancia	Importe	Fase del gasto reparada
Contratación	Contrato de suministro	6.101,32						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	N4R/2018	13/12/2018		11/01/2019	Presidente	7.588,91	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación	Contrato de servicios	7.588,91						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	R13R/2019	08/04/2019		25/04/2019	Presidente	3.993,00	Fase Acumulada (ADO),
Ayuntamiento Santa Pola	2019	N R 3/2019	28/02/2019	19/04/2019	23/04/2019	Presidente	792,10	Fase Acumulada (ADO),
Modalidad de gasto								
Contratación								





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

II. De la omisión de la Función Interventora

Primero.- el artículo 28 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno, establece que en los supuestos en los que con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuese preceptiva, y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.

Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan. En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Segundo.- El artículo 15, apartado 6 del R.D. 428/2017 RJCI dispone: *Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Tercero.- Los gastos tramitados con omisión de la función Interventora , con el siguiente detalle:

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a través de una modificación?	¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización
Ayuntamiento Santa Pola	2019	1/2019	07/06/2019	18/07/2019	53.142,00	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		53.142,00						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	11/2019	27/09/2019	16/10/2019	7.995,00	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		7.995,00						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	12/2019	30/09/2019	22/10/2019	21.269,99	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a través de una modificación?	¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		21.269,99						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	13/2019	02/10/2019	14/10/2019	44.467,62	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		44.467,62						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	14/2019	11/10/2019	15/10/2019	27.234,00	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		27.234,00						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	15/2019	10/12/2019	17/12/2019	44.576,86	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a través de una modificación?	¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización
Gasto	Expediente							
Contratación		44.576,86						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	16/2019	30/12/2019	30/12/2019	2.665,00	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		2.665,00						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	17/2019	30/12/2019	30/12/2019	1.739.630,54	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		1.739.630,54						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a través de una modificación?	¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización
Ayuntamiento Santa Polaç	2019	18/2019	30/12/2019	30/12/2019	7.592,55	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		7.592,55						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	19/2019	30/12/2019	30/12/2019	20.550,57	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		20.550,57						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	2/2019	19/07/2019	19/08/2019	1.193.168,07	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a través de una modificación?	¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización
Contratación		1.193.168,07						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	3/2019	24/07/2019	26/07/2019	7.995,00	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		7.995,00						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	5/2019	29/07/2019	27/09/2019	5.518,01	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		5.518,01						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	6/2019	13/08/2019	16/08/2019	65.038,26	Sí	Sí	Retraso en la tramitación del expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		65.038,26						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Entidad	Ejercicio	Número de Expediente	Fecha del informe de intervención	Fecha del acuerdo o resolución	Importe	¿Existe crédito en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a través de una modificación?	¿Existe conformidad con las prestaciones realizadas?	Motivo por el que se ha producido la omisión de fiscalización
Ayuntamiento Santa Pola	2019	7/2019	14/08/2019	13/09/2019	26.906,26	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		26.906,26						
Ayuntamiento Santa Pola	2019	8/2019	06/08/2019	08/08/2019	5.211,10	Sí	Sí	Falta de tramitación del correspondiente expediente,
Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente	Importe						
Contratación		5.211,10						





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

III.- Conclusiones

Primero.- El Ayuntamiento de Santa Pola, ha realizado gastos sin el preceptivo porcedimiento por valor de gastos en concepto de 4.401.813,87 euros, de los cuales 3.410.715,45 euros son los correspondientes al presente expediente, 3.272.960,83 de euros corresponden a gastos tramitados con omisión de la función interventora y 137.754,62 euros corresponden a gastos cuyos reparos han sido levantados por la Alcaldía – Presidencia, a cuyos importes hay que adicionar los gastos cuyos reparos ha levantado el Pleno de la Corporación que asciende a 1.061.098,42 euros.

Los gastos responden en materia de personal al pago de productividades sin la tramitación del procedimiento exigido el art. 24 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en o a la realización de servicios sin que se hubiese licitado el correspondiente contrato, exigencia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Informe justificativo.

La Corporación Municipal podrá acompañar al presente informe, que será punto independiente del orden del día informe justificativo de su actuación.

Tercero.- Infracción administrativa grave.





AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Se considera infracciones en materia económica presupuestarias muy graves de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

- Los compromisos de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, o en la de Presupuestos u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.
- La omisión del trámite de intervención previa de los gastos, obligaciones o pagos, cuando ésta resulte preceptiva o del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, regulado en la normativa presupuestaria.

Cuarto.- Responsabilidades

El artículo 173 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su apartado 5º, señala que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. En el mismo sentido se manifiesta en el artículo 28,4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico de control interno de entidades en el Sector Público Local.

Quinto,. Destinatarios del Informe.

El presente informe será remitido al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, y será remitido al Tribunal de Cuentas con ocasión de la remisión de la Cuenta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15. 7 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.

En Santa Pola, documento firmado digitalmente al margen

La Interventora General

